

MAT . OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA ROSSANA KARINA VILLAGRAN ORELLANA, EN **GALERIA** COMERCIAL UBICADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI No 1915-B CON **PASEO** COSTANERO DE LA COMUNA DF ALGARROBO.-

ALGARROBO, 10.01.2011.-DECRETO: N° 108.-/

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley № 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.A. Nº 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.

 Acuerdo Nº 76, Acta Nº 36 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A. Nº 2.618 del 15.12.2010, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.

 Solicitud Patente Comercial Nº 000073, presentada por Doña Rossana Karina Villagrán Orellana.

 Ord. Nº 167 de fecha 31 de diciembre de 2010, informa expediente de solicitud de Patente Comercial Definitiva en Local Nº 09 de Galería Comercial ubicada en Avda. Carlos Alessandri Nº 1915-B con Paseo Costanero de la comuna de Algarrobo.

 D.A. Nº 2.843 de fecha 28.12.2010, Autoriza subrogancia de la Sra. Rosa Marina Campos Valera en reemplazo de la Srta. Catalina Chacón Espinoza en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

 OTORGASE la presente patente COMERCIAL DEFINITIVA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en GALERIA COMERCIAL en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE

ROSSANA KARINA VILLAGRAN ORELLANA.

RUT

Nº 15.336.991-7

LOCAL

Nº 9

GIRO

ARTESANIA - ACCESORIOS Y PRENDAS

DE VESTIR.

UBICACIÓN

AVDA. CARLOS ALESSANDRI Nº 1915-B

CON PASEO COSTANERO, COMUNA

DE ALGARROBO.

- El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ROSA MARINA CAMPOS VALERA SECRETARIA MUNICIPAL (S) JORGE LUIS PIZARRO ROMERO

ALCALDE

79/h

ULPR/RMCV/SCO/MART/pmc
OUSTRIBUCION:
Contribuyente
Patentes Comerciales Y

Dirección Jurídica Unidad de Control